

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Sanromán Roadé

### ACTA NÚMERO 2122/17

En Vigo, siendo el día 10 de Febrero de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/16 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

Requerir a Clube Bm Ribadosar para que subsane el anclaje de la portería.

Requerir al Balonmano Reconquista a fin de que realice las gestiones necesarias con el titular del pabellón, para que subsane las deficiencias recogidas en el anexo del acta, toda vez que las mismas suponen un peligro para los participantes en los encuentros.

### 3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 13)

#### - POIO ARTAI - ACANOR ATLETICO NOVAS

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

### 4. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 14)

#### - DISPESAN CAFÃ% BM PONTEDEUME - ACANOR ATLETICO NOVAS

Sancionar al Club ACANOR ATLETICO NOVAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial entrenador o delegado de equipo..



**- CLUB BALONMAN TUI - CLUB BALONMÃ•N PANADERÃ•A DE COVAS VIVEIRO**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN VIVEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial entrenador o delegado de equipo..

**- BALONMANO PORRIÃ•O - DISTEVI SEIS DO NADAL**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial entrenador o delegado de equipo..

**- BALONMÃ•N CULLEREDO - CLUB BALONMAN PABELLON OURENSE**

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial, entrenador o delegado de equipo..

**- BM RIBADOSAR.ES - BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN RIBADOSAR, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro. Falta la segunda parte.

## **5. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 15)**

**- BALONMAN CHAPELA - U.B. LAVADORES VIGO B**

Sancionar al JUGADOR ADRIAN BLANCO CABALEIRO del equipo BALONMAN CHAPELA, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse de forma ofensiva y desconsiderada hacia los colegiados, de forma reiterada. Concorre reincidencia..

## **6. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 14)**

**- BM CAMARIÃ•AS - CLUBE BALONMAN TUI**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CAMARIÃ•AS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## **7. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 15)**

**- PASIVA 2.0 GALICIA SOCIAL - U.B. LAVADORES VIGO**



Sancionar al Club AGRUPACION GALICIA SOCIAL, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado..

## **8. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 11)**

### **· RODESPI BM. CAÑÍZA - E.D POIO ARTAI**

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UN jugador menos de lo reglamentado.

## **9. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 11)**

### **· MECALIA ATLÉTICO GUARDES - SD TEUCRO**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro. Falta la primera parte..

## **10. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 12)**

### **· VITALDENT BM. CANGAS - RASOEIRO BM**

Sancionar al Club RASOEIRO BM, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial entrenador o delegado de equipo..

## **11. CADETE MASCULINO (JORNADA 10)**

### **· BM RODEIRO COGAL - CISNE COLEGIO LOS SAUCES**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## **12. CADETE MASCULINO (JORNADA 14)**

### **· CLUB BALONMÁN PANADERA DE COVAS VIVEIRO - BM CAMARIÁS**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN VIVEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial entrenador o delegado de equipo..

### **· TELEPIZZA ARTEIXO - ABEGONDO CASA TORREIRO**



Sancionar al Club ARTEIXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial entrenador o delegado de equipo..

### **13. CADETE FEMENINO (JORNADA 10)**

**· DISPESFRA RASOEIRO BM. - SALÃ“N AVILÃ“S BM. CANGAS**

Sancionar al Club RASOEIRO BM, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.Falta la segunda parte.

**· BM RODEIRO COOP. O RODO - SAR RODAVIGO A**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

### **14. CADETE FEMENINO (JORNADA 12)**

**· CLUB BALONMAN TUI - CORETI LALÃ“N B**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el encuentro de un oficial entrenador o delegado de equipo..

### **15. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 10)**

**· BM CULLEREDO CANOSA ABOGACÃ“A - PUNTA DEL ESTE XIRIA**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

**· CAÃ“IZA INFANTIL - TECNOSAT BM. CANGAS**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CAÃ“IZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

### **16. OTRAS SANCIONES**

**· ENTRENADOR ALBERTO BARRIOS CALDARELLI**

Sancionar al ENTRENADOR ALBERTO BARRIOS CALDARELLI, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.C).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, 2ª AUTONOMICA MASCULINO.. JORNADA 13. PARTIDO BM RIBADOSAR - MECALIA ATLETICO GUARDES, por



no retirar de la pista a un jugador tras haber sido sancionado por los Colegiados.

## **17. OTROS ACUERDOS**

- **CLUB "BALONMAN PABELLON OURENSE"**

### **RECTIFICACIÓN SANCIÓN ACTA Nº 16**

#### **1ª AUTONÓMICA FEMENINA (JORNADA 13)**

#### **PARTIDO: DE PUEBLO CARNICERIA BM. PABELLÓN - CORETI LALIN**

Ante el escrito presentado por el Club De Pueblo Carnicería Bm. Pabellón, revisado el vídeo del partido, este Comité ACUERDA: Dejar sin efecto la sanción impuesta al Club De Pueblo Carnicería Bm. Pabellón ya que el vídeo está subido correctamente.

- **CLUB "CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA"**

### **RECTIFICACIÓN SANCIÓN ACTA Nº 16**

#### **CADETE MASCULINA LIGA PRATA GRUPO C (JORNADA 11)**

#### **PARTIDO: SEIS DO NADAL COIA - BALONMAN PABELLON OURENSE**

Ante el escrito presentado por el Club Seis do Nadal Coia, este Comité ACUERDA: retirar la sanción impuesta al Club Seis do Nadal Coia por la no presencia física del entrenador o Delegado de Equipo.

- **CLUB "LUCEROS | ARTEIXO BALONMAN | BM LINEA21 | SANXENXO BALONMAN"**

### **2ª AUTONOMICA MASCULINA (XORNADA 15)**

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 15, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 14 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:

- SANXENXO BM. - PARRILLADA LA RONDA ARTEIXO  
-BM. LINEA 21 - LUCEROS B

De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

- **CLUB "SD TEUCRO | EM ABEGONDO SAN TIRSO"**

### **XUVENIL MASCULINA LIGA OURO (XORNADA 12)**

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 12, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 14 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:



A C C - 1 0 0 2 2 0 2 2 - 1 9 4 1 2 4

- EM. ABEGONDO - SD. TEUCRO A

De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

- **CLUB "ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA | CLUB CISNE DE BALONMANO | BALONMAN RODEIRO | ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO"**

#### CADETE MASCULINA LIGA OURO (XORNADA 11)

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 11, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 14 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:

- GASOLEOS RIVERA - RODEIRO COGAL
- CISNE C. LOS SAUCES - GRUPO LEMACO XIRIA

De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

- **CLUB "CLUB BALONMAN CANGAS | BALONMAN RODEIRO"**

#### CADETE FEMININO LIGA OURO (XORNADA 11)

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 11, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 14 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:

- SALON AVILES BM. CANGAS - RODEIRO COOP. O RODO

De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

## **18. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **19. RECURSOS**





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonma](http://www.fgbalonma)

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*M<sup>a</sup> Luz Sanromán Roade*

